

**RESOLUCIÓN NO.013
(06 de junio de 2019)**ORIGINAL entregada
en Nota de estilo**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y SE HACE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL
AL MÚSICO CARLOS AUGUSTO VÁSQUEZ SOTO"**

La mesa directiva del honorable concejo municipal de San Gil - Santander, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, El Acuerdo Municipal No. 044 de 1995, y

CONSIDERANDO

- A. Que el Concejo Municipal de San Gil reconoce al Músico CARLOS AUGUSTO VÁSQUEZ SOTO hijo de San Gil por la labor que ha desempeñado en pro del arte y la cultura de San Gil.
- B. Que el Músico CARLOS AUGUSTO VÁSQUEZ SOTO, inicio su carrera musical a los catorce años, en la Escuela de cuerdas pulsadas perteneciente a la Casa de la Cultura Luis Roncancio de San Gil.
- C. Que el Músico CARLOS AUGUSTO VÁSQUEZ SOTO, desde sus inicios se ha destacado por su dedicación y entrega a la Música Andina Colombiana, interpretando el tiple como instrumento principal, representado a San Gil en los más importantes escenarios a nivel nacional e internacional.
- D. Que el Músico CARLOS AUGUSTO VÁSQUEZ SOTO, participo en la versión número 45 del Concurso Nacional de Música Andina Colombiana "**MONO NUÑEZ**" que se llevó a cabo en el municipio de Ginebra - Valle, obteniendo el premio "PACHO BENAVIDES" al mejor tiplista, el premio al mejor solista instrumental y el premio "GRAN MONO NUÑEZ" instrumental, siendo este último el más importante galardón en la Música Andina y Colombiana.
- E. Que el Músico CARLOS AUGUSTO VÁSQUEZ SOTO, ha sido el primer Sangileño en obtener el premio "GRAN MONO NUÑEZ INSTRUMENTAL" dejado en alto el nombre del municipio.
- F. Que El concejal Alexander Díaz López, solicitó a la mesa directiva realizar esta exaltación al Músico CARLOS AUGUSTO VÁSQUEZ SOTO, por ser un deber del Concejo Municipal de San Gil, enaltecer los méritos y realizaciones de este digno Sangileño que ha demostrado a través de su trabajo artístico y con sus conocimientos musicales el amor por nuestra identidad cultural, aportando sus experiencias y logros con las nuevas generaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Exaltar el aporte artístico musical de CARLOS AUGUSTO VÁSQUEZ SOTO, como embajador de la música Andina Colombiana.

ARTICULO SEGUNDO: Exaltar a CARLOS AUGUSTO VÁSQUEZ SOTO, como un reconocimiento y gratitud a su incansable vocación artística, amor por el arte y el rescate nuestras tradiciones musicales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: Enero 2018	Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será entregada en nota de estilo, el día siete (07) de junio del año dos mil diecinueve (2019), en las instalaciones de la Casa de la Cultura Luis Roncancio de San Gil.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
Presidente H. Concejo Municipal

NILSON NEIRA TRIANA
Primer Vicepresidente

RAÚL ARDILA MUÑOZ
Segundo Vicepresidente

DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria